

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR

A) Hechos o antecedentes

La Fundación Proa (Pro-Activa OPEN ARMS) es una entidad sin ánimo de lucro, que desde el 2015 ha venido trabajando en los Centros Educativos de distintas partes del mundo con el objetivo de crear una sociedad crítica con las desigualdades.

El Proyecto Educativo “**Educación para la Libertad**” surge de su experiencia en el mar. Después de escuchar los testimonios de muchas personas a bordo de su barco, con la finalidad de compartir todas esas historias y crear un espacio donde se trabaje la empatía, los derechos humanos y el pensamiento crítico. La esencia del proyecto reside en trabajar con competencias en el ámbito de los valores, es decir, aprender a respetar a las personas, tener en cuenta su dignidad y reconocer sus derechos como individuo, como se refleja en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Con él se busca concienciar a los más jóvenes y que entre todos podamos construir un mundo mejor.

Es intención de esta Corporación apoyar este Programa, habida cuenta que se considera de interés general.

B) Disposiciones legales o reglamentarias

Es responsabilidad pública garantizar el derecho de toda la ciudadanía a los servicios sociales, facilitando su acceso a los mismos, orientados a evitar y superar, conjuntamente con otros elementos de régimen público de Bienestar Social, las situaciones de necesidad y marginación social que presenten individuos, grupos y comunidades, favoreciendo el pleno y libre desarrollo de éstos.

La Ley 16/2019, de 2 de mayo de Servicios Sociales de Canarias, (BOC N.º 94 de 17 de mayo de 2019), en su artículo 6, establece, entre los objetivos del sistema público de servicios sociales: d) además de fomentar la cohesión social y la solidaridad. h) promover la organización comunitaria y la creación de redes sociales de apoyo.

En el artículo 7, de la misma norma sitúa como uno de los principios rectores del sistema público de servicios sociales i) Solidaridad ... los poderes públicos fomentarán la solidaridad entre los distintos colectivos de personas y también la colaboración del voluntariado y el tejido de las entidades integrantes del tercer sector en el desarrollo de iniciativas que favorezcan la cohesión social.

De acuerdo con la Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias, los Servicios Sociales y Sanitarios se consideran áreas de Interés Social, (artículo 6, letra b). Asimismo, dentro de las actuaciones de fomento del voluntariado, las Administraciones públicas Canarias, en el ámbito de su competencia territorial, desarrollarán, complementariamente con las entidades de voluntariado y como colaboración con la labor que éstas llevan a efecto, entre sus funciones, las establecidas en el artículo 14, letra “h) *Participar en la financiación de proyectos de iniciativa social en régimen de voluntariado en las distintas áreas de interés social contempladas en el artículo 6 de esta Ley*”.

La Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores, recoge entre las competencias de los Cabildos en su art. 11.i “la *promoción del conocimiento de los derechos de los menores y de las actuaciones y actividades que redunde en la formación integral de los mismos*”. Asimismo, dentro de las actuaciones de prevención, tiene como finalidad según el art. 14.2.b “*Velar por el respeto y garantía de los derechos de los menores, mediante actividades de información, divulgación y promoción*”.

Además, de acuerdo con la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, a los Cabildos Insulares les corresponde la atención de aquellas situaciones de carácter supramunicipal, que no puedan ser satisfechas por los municipios, garantizando su cobertura y la adecuada atención en situaciones de necesidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 a) de la Ley general de Subvenciones: “2. *Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.*

Visto el **Plan Estratégico de Subvenciones de Bienestar Social 2021-2023**, aprobado por Acuerdo del Pleno del Cabildo de Fuerteventura, con fecha 20 de diciembre de 2020 y sus modificaciones que fueron aprobadas con fecha de 24 de febrero de 2023 y 25 de julio de 2023, donde se contempla una línea de financiación para la mencionada entidad y programa.

Visto el documento de Retención de Crédito de fecha 8 de agosto de 2023, por importe de 7.564,00€ con número de operación 220230028079, con cargo a la aplicación presupuestaria 2210 2310A 489.30, denominada **Convenio Open Arms para la ejecución del Proyecto de sensibilización: Educación para la Libertad**.

Visto el Informe Jurídico de fecha 9 de noviembre de 2023, y atendidas las observaciones que el mismo contempla.

De conformidad con las obligaciones de suministro de información a la BDNS, tal como exigen los artículos 18 y 20 LGS y los artículos 35 y siguientes del RLGS, además la Base 48ª de las Bases para la Ejecución del Presupuesto General del 2023, se ha registrado en el aplicativo correspondiente la Base Reguladora de este Convenio con el marginal 786774 y la Convocatoria con el marginal 786775.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 88.2 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a la procedencia de abono anticipado en el supuesto de subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social y cooperación internacional que se concedan a entidades sin fines de lucro, este Servicio informa que la subvención objeto del presente informe contempla los extremos descritos en dicho artículo.

El texto del convenio contempla los extremos expuestos en las bases 45ª y 46ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Vigente, debiendo ser el Consejero del Área Insular de Acción Social, el órgano competente para su aprobación y suscripción, en virtud 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Fuerteventura, aprobado en sesión plenaria de 25 de octubre de 2019 y del Decreto de la Presidencia nº 4313/2023 de 26 de junio de 2023, por el que se designa a D. Víctor M. Alonso Falcón, Consejero del Área Insular de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana, Gobierno Abierto y Turismo.

Visto que la propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el **Convenio entre el Cabildo de Fuerteventura y la Fundación Proa (Pro-Activa OPEN ARMS) para la ejecución del Programa denominado Educación para la Libertad, 2023**, por importe de 4.343,00 euros, cuyo tenor literal es el siguiente:

“CONVENIO ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA FUNDACIÓN PROA (PRO-ACTIVA OPEN ARMS) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO EDUCACIÓN PARA LA LIBERTAD, 2023.

REUNIDOS

De una parte, **D. Víctor M. Alonso Falcón**, Consejero del Área Insular de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana, Gobierno Abierto y Turismo, actuando en nombre y representación del Cabildo Insular de Fuerteventura, con las facultades que resulten de su elección como representante legal de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 69.1 de la Ley 8/2015 de 1 de abril, de Cabildos Insulares y al artículo 48 del Reglamento orgánico del Cabildo de Fuerteventura (B.O.C. nº 236, de 05/12/2019) y el Decreto de la Presidencia nº 4313/2023 de 26 de junio de 2023.

Y de otra, **D. Oscar Camps Gausachs**, actuando en nombre y representación de la **Fundación Proa (Pro-Activa OPEN ARMS)**, con CIF: G66752239, de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos de la Fundación y la escritura pública de Constitución de la Fundación, con nº de protocolo 706 de 1 de marzo de 2016 y la diligencia de subsanación de la misma ante D. Carlos Vázquez Atkinson, Notario de Badalona.

Ambos representantes se reconocen mutuamente plena capacidad para obligarse en la representación con que intervienen y al efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO. - Que es responsabilidad pública garantizar el derecho de toda la ciudadanía a los servicios sociales, facilitando su acceso a los mismos, orientados a evitar y superar, conjuntamente con otros elementos del régimen público de Bienestar Social, las situaciones de necesidad y marginación social que presenten individuos, grupos y comunidades, favoreciendo el pleno y libre desarrollo de éstos.

SEGUNDO. – Que dicha responsabilidad ha de ejercerse por los poderes públicos conforme a los principios de participación y descentralización, aproximando lo más posible a los ciudadanos, no sólo los servicios, además del principio de coordinación entre todas las instituciones y organismos implicados en el área de servicios sociales.

TERCERO. – La Fundación Proa (Pro-Activa Open Arms) figura inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya con nº 2980. Cuenta entre sus fines, según el artículo 5 de sus Estatutos: Divulgar y formar a la sociedad sobre la importancia de los primeros auxilios, el salvamento y el socorrismo, tanto en terrestres como acuáticos.

CUARTO. - Que este acuerdo se enmarca en la Ley 16/2019, de 2 de mayo de Servicios Sociales de Canarias, en su artículo 6, letras d) y h), relativos al fomento de la cohesión social y solidaridad.

En virtud de lo expuesto, mediante el ejercicio de acción administrativa coordinada, las partes acuerdan suscribir el presente convenio de conformidad con la siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - **Objeto del Convenio:** El presente convenio tiene por objeto articular una subvención directa nominada prevista en los presupuestos de esta Corporación a la **Fundación Pro (Pro-Activa Open Arms)** para el apoyo y ejecución del programa denominado **Educación**

para la Libertad, cubriendo únicamente gastos de personal y gastos corrientes para la anualidad 2023.

SEGUNDA. – Descripción del Programa: El Programa denominado **Educación para la Libertad**, pretende trabajar en Centros Educativos de la isla para crear una sociedad crítica con las desigualdades. La esencia del proyecto reside en trabajar con competencias en el ámbito de los valores, es decir, aprender a respetar a las personas, tener en cuenta su dignidad y reconocer sus derechos como individuo, como se refleja en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Con él se busca concienciar a los más jóvenes y que entre todos podamos construir un mundo mejor, todo ello de acuerdo con el programa descrito en el ANEXO I.

TERCERA. – Financiación: Para la financiación de este Convenio, el Cabildo de Fuerteventura aportará la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (4.343,00 €)**.

Para el ejercicio 2023, la aplicación presupuestaria es 2210 2310A 489.30 denominada: **Convenio Open Arms para la ejecución del Proyecto de sensibilización: Educación para la Libertad**.

La aportación económica del Cabildo de Fuerteventura se hará de acuerdo con la distribución que se especifica en el **anexo II**. La cantidad aportada por el Cabildo representa, el siguiente porcentaje:

Anualidad 2023			
Programa	Aportación del Cabildo (100%)	Aportación Fundación Proa (Pro-Activa Open Arms) (0%)	Total
Proyecto “Educación para la Libertad “	4.343,00€	0,00€	4.343,00€

El destino de la financiación del Cabildo será cubrir únicamente los gastos de personal, gastos corrientes, servicios, suministros y actividades.

Se consideran gastos subvencionables los contemplados en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, y a los efectos previstos en este Convenio, los gastos subvencionables deberán corresponder de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios.

No serán subvencionables los gastos originados por las personas miembros de las juntas directivas u órganos de gobierno de las entidades beneficiarias derivados del desempeño de su cargo.

No serán subvencionables los gastos de personal y los gastos imputados en el proyecto por contratación o prestación de servicios profesionales realizados por personas miembros de las juntas directivas u órganos de gobierno de las entidades beneficiarias.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, **se considerarán subvencionables** las retribuciones que perciban los miembros de la Junta Directiva u órgano de gobierno derivados de una relación laboral con la entidad beneficiaria siempre y **cuando, los cargos directivos no estén remunerados por ejercer dicho cargo, conste de forma expresa en sus estatutos y en el proyecto** donde se solicita la subvención, la posibilidad de prestar servicios laborales para la entidad que representan, **que reúnan los requisitos necesarios para su**

realización y que estos servicios sean necesarios para el desarrollo de los programas objeto de la subvención.

CUARTA. – Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones: La subvención otorgada mediante el presente Convenio no será compatible con aquellas otras que pudieran concederse a la **Fundación Pro (Pro-Activa Open Arms)** para la misma finalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 65.3. c) del Reglamento de la Ley 38/2003, de Subvenciones, que expresa la *“Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales”*. Asimismo, el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

QUINTA. – Formas de abono: El Cabildo de Fuerteventura realizará el abono del importe correspondiente al ejercicio de 2023 de forma **ANTICIPADA:** el 100% a la firma del convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.2 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a la procedencia de abono anticipado en el supuesto de subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social y cooperación internacional que se concedan a entidades sin fines lucrativos.

SEXTA. – Justificación: El plazo para justificar el coste total de la actividad será el siguiente:

Para justificar la anualidad 2023, hasta el **31 de enero de 2024**.

Los gastos efectuados se justificarán con arreglo a la siguiente forma:

Certificado de gastos: El total de los gastos, mediante un certificado (conforme al anexo III) del órgano que tenga atribuida la responsabilidad del control de fondos acreditativos de y haberse destinado los fondos recibidos a la finalidad para la que han convenidos, haciendo constar de forma detallada, por tipo de gastos (persona y gastos corrientes), los gastos totales realizados en la ejecución del programa.

Los gastos realizados habrán de ser con arreglo al presupuesto estimado en el presente convenio en cada uno de los programas, pudiendo producirse desviaciones entre las distintas partidas dentro del mismo programa específico y tipo de gasto, detallado en el anexo I, compensándose unas con otras hasta un límite del 20% del presupuesto total de cada uno de ellos.

Cuenta Justificativa, que incluye:

1. Memoria Económica (Anexo IV) detallada con expresión de todos los gastos, adjuntando las facturas de los gastos totales del programa.

Los gastos del personal se justificarán mediante la aportación de la nómina, así como documentos TC1 y TC2 de la Seguridad Social y modelo 111 del IRPF.

La cuenta justificativa deberá presentarse, además de por sede electrónica, mediante correo electrónico al indicado por la Unidad Técnica de Asuntos Sociales, en soporte editable, Word o Excel.

2. Una Relación detallada de otros ingresos o subvenciones, que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia.

3. Memoria de actuación justificativa: además, la realización de la actividad se justificará mediante memoria descriptiva del programa ejecutado, que contendrá, como mínimo los extremos contemplados en el **Anexo V**.

Deberá presentarse mediante sede electrónica.

SÉPTIMA. – Reintegro: El reintegro procederá por cualquiera de las causas establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura que estén vigentes, en la forma y plazos establecidos en las mismas.

Supletoriamente en lo no expresado en este Convenio, en cuanto a justificación y reintegro, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo.

El incumplimiento de las obligaciones de publicar la información de publicidad activa a que estuvieran obligadas las entidades beneficiarias constituye infracción administrativa que se calificará conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, pudiendo ser sancionado dicho incumplimiento con multa, y conllevar como sanción accesoria el reintegro total o parcial de la ayuda o subvención pública concedida.

OCTAVA. – Obligaciones: El Cabildo de Fuerteventura se compromete a:

Financiar el programa con la cantidad establecida en el presente convenio.

Por su parte, la **Fundación Pro (Pro-Activa Open Arms)** se compromete a:

Ejecutar los programas descritos en el anexo I.

Asumir la responsabilidad (civil, laboral, etc.) que se derive de la realización de la actividad subvencionada exonerando al Cabildo de Fuerteventura de cualquier responsabilidad.

Obtener todas las autorizaciones precisas para la realización de la actividad subvencionada.

Asesorar al resto de los servicios insulares en las materias relacionadas en este Convenio.

Coordinarse con todos los servicios internos y externos que pueda mejorar la calidad de atención al usuario y evitar duplicidad en las actuaciones.

A los efectos de coordinación presupuestaria la **Fundación Pro (Pro-Activa Open Arms)** deberá realizar aquellas certificaciones que acrediten la gestión, el desarrollo, cumplimiento y justificación de las cantidades abonadas, debiendo facilitar, en todo momento, el seguimiento y control del Convenio, así como los documentos e información que le sean requeridos por el Cabildo de Fuerteventura.

La **Fundación Pro (Pro-Activa Open Arms)** se compromete a facilitar toda la información, relativa al presente Convenio, que le sea requerida por el Cabildo.

Deberá mencionarse la colaboración del Cabildo de Fuerteventura en cuantos carteles, difusión, publicidad y escritos se refiera a la actividad del presente Convenio. A estos efectos, la imagen corporativa será la establecida por la institución insular en su página web (www.cabildofuer.es).

Dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas en la página Web de la entidad beneficiaria, especificando las informaciones a las que se refieren los artículos 6 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el supuesto de que la cuantía de la subvención o ayuda percibida sea superior a 100.000 euros, o bien igual o superior a 5.000 euros y represente al menos el 40 por 100 del total de los ingresos anuales de la entidad beneficiaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Las obligaciones contempladas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

NOVENA. - Causas de Resolución: serán causas de resolución del presente convenio:

El incumplimiento de algunas de las cláusulas.

Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el interés público lo aconseje.

Razones de interés público de cualquiera de los organismos firmantes.

DÉCIMA. – Plazo de ejecución del programa: La ejecución de las actividades contempladas en el programa financiado deberán estar comprendidas entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

UNDÉCIMA. – Duración y vigencia: La vigencia de este convenio se establece desde su firma hasta el 31 de enero de 2024, pero con efectos desde el 1 de enero de 2023.

DÉCILOSEGUNDA. – Normativa de aplicación: El presente convenio tiene naturaleza administrativa, dirigiéndose en su interpretación y desarrollo por el Ordenamiento Jurídico Administrativo aplicable a los Convenios de Colaboración entre las Administraciones Públicas.

El marco por el que se regirá el presente convenio será el siguiente:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y normas de desarrollo que tengan carácter básico o de aplicación supletoria para la Administración Local.

El Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las normas legales o reglamentarias que establezcan la Comunidad Autónoma, en ejercicio de sus competencias de desarrollo sobre la materia o en virtud de sus competencias propias.

La Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Cabildo de Fuerteventura el 31 de diciembre de 2004.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura que estén vigentes.

Las normas de derecho privado (constituido fundamentalmente por el Código Civil).

DÉCIMOTERCERA. – Datos de carácter personal:

Las partes se comprometen y obligan a cumplir con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal vigente y cada una de las partes asumirá la responsabilidad en que por este concepto pueda incurrir, prevista tanto en el Reglamento UE 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos y la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales y en cualquier otra norma sectorial de desarrollo.

Especialmente, la entidad beneficiaria de la subvención se compromete a cumplir con las obligaciones relacionadas con el deber de información a los titulares de los datos personales conforme a lo establecido en el artículo 13 del RGPD y a la obtención del consentimiento para el tratamiento de sus datos en el caso de ser éste necesario, eximiendo al Cabildo Insular de Fuerteventura por dicho incumplimiento.

El Cabildo Insular de Fuerteventura en calidad de responsable tratará los datos de carácter personal facilitados por el beneficiario con la finalidad de la gestión y justificación de la subvención nominativa recogida en este convenio en base al cumplimiento de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en ejercicio de poderes públicos. Se cederán los datos a otras Administraciones Públicas y en aquellos supuestos previstos en la Ley.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del registro de entrada del Cabildo Insular de Fuerteventura con dirección Primero de Mayo, 39, 35600, Puerto del Rosario, a través de la sede electrónica <https://sede.cabildofuer.es> o en los registros regulados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, debiendo aportar copia del documento que acredite su identidad. Asimismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido. El dato de contacto Delegado de Protección de Datos: dpd@cabildofuer.es.

DÉCIMOCUARTA. – Comisión de seguimiento: para el seguimiento del presente convenio se constituirá una Comisión de seguimiento, compuesta por los siguientes miembros:

Dos representantes del Cabildo de Fuerteventura

Dos representantes de la **Fundación Pro (Pro-Activa Open Arms)**

DÉCIMOQUINTA. – Control de las obligaciones de transparencia: Las entidades beneficiarias de las ayudas y subvenciones públicas tendrán la obligación de someterse a las actuaciones de control que en materia de transparencia corresponden al Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DÉCIMOSEXTA. - Modificación del Convenio: el presente convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes mediante adenda, previa fiscalización y acreditación de existencia de crédito adecuado y suficiente, en su caso.

DÉCIMOSEPTIMA. – Jurisdicción: Dada la naturaleza administrativa de este convenio, las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del mismo, serán sometidas a la jurisdicción contencioso- administrativa, por lo que ambas partes se someten a los juzgados y tribunales del orden jurisdiccional contencioso administrativo citado.

Y prueba de conformidad y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento el Consejero de Área Insular de Acción Social, Diversidad, LGTBIQ+, Participación Ciudadana, Gobierno Abierto y Turismo del Excmo. Cabildo de Fuerteventura y la Representante de la **Fundación Pro (Pro-Activa Open Arms)** en lugar y fecha ut supra.

ANEXO I

PROGRAMA: EDUCACIÓN PARA LA LIBERTAD

1. Introducción

¿Qué hacemos?

Desde Open Arms hemos iniciado un **proyecto educativo que ha surgido de nuestra experiencia en el mar**. Después de escuchar los testimonios de muchas personas a bordo de nuestro barco, hemos decidido que era importante y necesario compartir todas estas historias y crear un espacio **donde se trabaje la empatía, los derechos humanos y el pensamiento crítico**.

La comunicación y sensibilización siempre han formado parte de nuestras acciones porque creemos que son primordiales y necesarias: compartir nuestra experiencia y los testimonios de las personas que se ven lanzadas al mar como única alternativa.

Este proyecto educativo es conocido con el nombre de **Educación para la Libertad**. La esencia del proyecto reside en trabajar con competencias en el ámbito de los valores, es decir, aprender a respetar a las personas, tener en cuenta su dignidad y reconocer sus derechos como individuo, como se refleja en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Con él se busca **concienciar a los más jóvenes y que entre todos podamos construir un mundo mejor**.

Desde septiembre del 2015 y hasta 2022, **hemos reflexionado y dialogado con 125.000 alumnos y más de 2.500 centros educativos** en distintas partes del mundo. **Nuestro objetivo es crear una sociedad crítica con las desigualdades** y que luche por un mundo en el que entidades como la nuestra no tengan que existir.

La metodología del programa facilita que el alumnado **desarrolle estrategias para reconocer los sentimientos** de los demás e identificar y expresar los sentimientos propios, es decir, aprender a empatizar con el resto de personas en el mundo.

Otro de los aspectos fundamentales a desarrollar en el proyecto es el diálogo y el espíritu crítico basado en la reflexión y la conversación, ayudando así a los estudiantes a **ser críticos frente a la injusticia, los prejuicios y las desigualdades**.

En síntesis, los **objetivos** del proyecto son:

Fomentar valores como la justicia, la empatía, el respeto y la dignidad. Respetar a las personas, sus elecciones y creencias, así como sus opiniones y origen.

Desarrollar y fomentar el pensamiento crítico y el diálogo dentro del marco de la convivencia.

Facilitar competencias a los alumnos y las alumnas para relacionarse con respeto y de forma conciliadora.

Formar ciudadanos que construyan una sociedad integradora y respetuosa.

Despertar el interés por el compromiso ante la injusticia social.

El proyecto Educación Para la Libertad está dirigido a estudiantes de infantil, primaria, secundaria y bachillerato, formación profesional y educación especial.

2. Información sobre la actividad

¿A quién se dirige?

El proyecto es flexible y se adapta a las necesidades y capacidades de cada ciclo:

Infantil (de P3 a P5)

Ciclo inicial

Ciclo intermedio

Ciclo superior

ESO

Centros de educación especial

Formación profesional

Bachillerato

Centros de formación para adultos

¿Dónde se hace?

Las actividades se desarrollan en los propios centros educativos.

Número de participantes

Dependiendo de las edades y características del grupo el número de participantes oscila entre 20 y 50 por charla.

Duración de la actividad

Durará 1h y 30 minutos aproximadamente.

Horario y calendario

Las actividades se reservan con antelación, se harán dentro del horario lectivo de los estudiantes y se buscará fecha teniendo en cuenta la disponibilidad del centro y de nuestro equipo educativo.

Contacto

education@openarms.es

3. Metodología

¿En qué consiste?

Se trata de un **taller participativo** en el que los alumnos podrán sumergirse en un **mundo de emociones** y nuevas experiencias que **conducirán a la reflexión y desarrollo de herramientas** para formar parte de una sociedad más justa.

Se hará **a través de una presentación con diapositivas y vídeos como soporte visual, y guiados por un integrante de Open Arms** trabajaremos en los objetivos del proyecto.

Guiaremos y acompañaremos a los alumnos durante el proyecto, descubriremos que todas las personas tienen los mismos derechos y que la convivencia es algo que hay que fomentar, cultivar y trabajar diariamente en todos los ámbitos de la vida.

El proyecto **se basará** en la experiencia de Open Arms **en su acción de rescate y denuncia en el mar Mediterráneo, pero también abordará otras situaciones de desigualdad, marginación e injusticia social.**

Se **explicarán los proyectos de la ONG: Mediterráneo, Origen, Educación Para la Libertad, la actuación frente a la emergencia y corredores humanitarios.** Y cómo gracias al trabajo en equipo se ha logrado salvar a más de 66.000 personas hasta la fecha.

Utilizando técnicas basadas en la empatía, **hablaremos sobre la injusticia social, la desigualdad entre los países más ricos y desfavorecidos, la pobreza y la expoliación.** También se **hará una reflexión sobre la migración** y sobre el concepto de personas del hemisferio norte y sur. Además, se proporcionarán herramientas para pensar en posibles acciones para construir un mundo más amigable y respetuoso con todos y todas.

4. Programación

OBJETIVOS GENERALES

El proyecto es flexible y se adapta a las necesidades y capacidades de cada ciclo:

- Fomentar valores como la justicia, la empatía, el respeto y la dignidad.
- Respetar a las personas, sus elecciones y creencias, así como sus opiniones y origen.
- Desarrollar y fomentar el pensamiento crítico y el diálogo dentro del marco de la convivencia.
- Facilitar competencias a los alumnos y las alumnas para relacionarse con respeto y de forma conciliadora.
- Formar ciudadanos que construyan una sociedad integradora y respetuosa.
- Despertar el interés por el compromiso ante la injusticia social.

DIMENSIONES/SCOPES EDUCACIÓN EN VALORES

Educación primaria

DIMENSIÓN PERSONAL

- Competencia 1. Actuar de forma autónoma en la toma de decisiones y asumir la responsabilidad de las propias acciones.
- Competencia 2. Desarrollar habilidades para hacer frente a los cambios y dificultades y lograr el bienestar personal.
- Competencia 3. Cuestionar y utilizar la argumentación para superar los prejuicios y consolidar el pensamiento propio.

DIMENSIÓN INTERPERSONAL

- Competencia 4. Mostrar actitudes de respeto activo hacia las personas, sus ideas, elecciones, creencias y culturas que las componen.
- Competencia 5. Aplicar el diálogo como herramienta de comprensión y participación en las relaciones entre las personas.

Competencia 6. Adoptar hábitos de aprendizaje cooperativo que promuevan el compromiso personal y las actitudes de convivencia.

DIMENSIÓN SOCIAL

Competencia 7. Analizar el medio ambiente con criterios épocas para encontrar soluciones alternativas a los problemas.

Competencia 8. Mostrar actitudes de servicio y compromiso social, especialmente ante situaciones de injusticia.

COMPETENCIAS EN EL CAMPO DE LA CULTURA Y LOS VALORES

Educación secundaria

DIMENSIÓN PERSONAL

Competencia 1. Actuar de forma autónoma en la toma de decisiones y ser responsable de las propias acciones.

Competencia 2. Asumir actitudes éticas derivadas de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Competencia 3. Cuestionar y utilizar la argumentación para superar los prejuicios y consolidar el pensamiento propio.

Competencia 4. Identificar los aspectos éticos de cada situación y dar respuestas adecuadas y preferentemente innovadoras.

DIMENSIÓN INTERPERSONAL

Competencia 5. Mostrar actitudes de respeto activo por otras personas, culturas, elecciones y creencias.

Competencia 6. Aplicar el diálogo y ejercer todas las habilidades que conlleva, especialmente para la solución de conflictos interpersonales y para promover la cultura de la paz.

DIMENSIÓN SOCIOCULTURAL

Competencia 7. Analizar la comprensión y valorar nuestro mundo desde las raíces culturales que lo han moldeado.

Competencia 8. Comprender las dimensiones éticas de los grandes cuentos literarios y obras artísticas.

Competencia 9. Analizar de forma crítica el medio ambiente (natural, científico, tecnológico, social, político y cultural) desde una perspectiva época, tanto individual como colectiva.

Competencia 10. Llevar a cabo actividades de participación y colaboración que promuevan actitudes de compromiso y democráticas.

4.1 Contenido educación en valores

CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE CICLO INICIAL
Desarrollo de comportamientos empáticos y asertivos
Gestión de sus propias emociones y las de los demás
Desarrollo de comportamientos responsables y respetuosos
Desarrollo del pensamiento crítico
Estrategias para resolver conflictos pacíficamente: mediación, diálogo, escucha...

Análisis de los estereotipos más comunes: color de piel, país de origen, ideas, religiones y creencias...
Paz y violencia: qué son y cómo los enfrentamos
Escucha respetuosa a los demás
Análisis de las principales causas de la migración a Europa a través del Mediterráneo: hambre, pobreza, violencia, guerra...
Análisis y reflexión de los principales derechos de los niños: derecho a la identidad, vida familiar, educación, libre circulación, salud, diversión y participación
Desarrollo de comportamientos solidarios y altruistas
Reflexiones y propuestas basadas en el análisis de la situación en el Mediterráneo y otras situaciones de injusticia y desigualdad

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CICLO INICIAL	1	2	3	4
Acepta ideas y opiniones de otros				
Muestra empatía y entiende los sentimientos ajenos				
Expresa su opinión, su punto de vista...				
Respeto a los demás sin prejuicios				
Ante un conflicto, muestra una actitud positiva				
Escuchar respetuosamente				
Conoce los principales derechos de los niños				
Ha sido receptivo/a delante de charlas, explicaciones...				
Ha hecho contribuciones (experiencias..) Durante las actividades, charlas...				
Identifica alguna causa de la situación en el Mediterráneo, la migración...				
Muestra sensibilidad a situaciones de desigualdad, injusticia...				
Mostra interés en colaborar				
Quiere ayudar a los demás cuando lo necesiten, muestra solidaridad				

CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE CICLO MEDIO
Desarrollo de comportamientos empáticos y asertivos
Gestión de sus propias emociones y las de los demás
Desarrollo de comportamientos responsables y respetuosos: en el entorno inmediato y en el lejano
Desarrollo del pensamiento crítico y defensa de ideas propias: empezar a argumentar
Estrategias para resolver conflictos pacíficamente: mediación, diálogo...
Análisis de los estereotipos y prejuicios más comunes: por el color de la piel, por país de origen, por ideas o gustos... y cómo modificar estos comportamientos
Paz y violencia: qué son y cómo los afrontamos
Derechos y deberes en entornos familiares, escolares y sociales
Escucha respetuosa a los demás

Análisis de las principales causas de la migración a Europa a través del Mediterráneo: hambre, pobreza, violencia, guerra...
Análisis y reflexión de los principales derechos de los niños: derecho a la identidad, vida familiar, educación, libre circulación, salud, diversión y participación
Derechos y deberes dentro de la legislación: Declaración Universal de Derechos Humanos
Desarrollo de comportamientos solidarios y altruistas
Reflexiones y propuestas basadas en el análisis de la situación en el Mediterráneo y otras situaciones de injusticia y desigualdad
La diversidad como fuente de enriquecimiento personal y social

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CICLO MEDIO				
Acepta ideas y opiniones de otros				
Muestra empatía y entiende los sentimientos ajenos				
Es consciente de sus responsabilidades				
Tiene en cuenta las consecuencias de sus acciones				
Expresa su opinión, argumenta su punto de vista				
Respeto a los demás sin prejuicios, sin estereotipos				
Ante un conflicto, muestra una actitud positiva				
Escucha respetuosamente				
Conoce los principales derechos de los niños y los DDHH				
Toma conciencia de los derechos y deberes				
Ha sido receptivo/a delante de las charlas, explicaciones...				
Ha hecho contribuciones (experiencias) durante las actividades, charlas...				
Identifica alguna causa de la situación en el Mediterráneo, la migración...				
Muestra sensibilidad a situaciones de desigualdad, injusticia...				
Muestra interés en colaborar y ayudar				
Quiere ayudar a los demás cuando lo necesitan, se muestra solidario/a				

CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE CICLO SUPERIOR Y SECUNDARIA
Desarrollo de comportamientos empáticos y asertivos
Gestión de sus propias emociones y las de los demás
Desarrollo de comportamientos responsables y respetuosos: en el entorno inmediato y en el lejano
Desarrollo del pensamiento crítico y argumental para defender su propia opinión libre de juicios y estereotipos
Estrategias para resolver conflictos pacíficamente: mediación, diálogo...
Análisis de los estereotipos y prejuicios más comunes: por el color de la piel, por país de origen, por ideas o gustos... y cómo modificar estos comportamientos
Paz y violencia: qué son y cómo los afrontamos
Derechos y deberes en entornos familiares, escolares y sociales
Desarrollo de estrategias de diálogo: argumentación, escucha, mediación...
Análisis de las principales causas de la migración a Europa a través del Mediterráneo: hambre,

pobreza, violencia, guerra...
Análisis y reflexión de los principales derechos de los niños: derecho a la identidad, vida familiar, educación, libre circulación, salud, diversión y participación.
Derechos y deberes dentro de la legislación: Declaración Universal de Derechos Humanos
Desarrollo de comportamientos solidarios y altruistas
La diversidad como fuente de enriquecimiento personal y social
Implicaciones sociales y naturales del comportamiento
Análisis de situaciones de injusticia, discriminación y marginación: qué causas y cómo abordarlas.
Reflexiones y propuestas basadas en el análisis de la situación en el Mediterráneo y otras situaciones de injusticia y desigualdad

CRITERIOS EVALUACIÓN CICLO SUPERIOR	1	2	3	4
Aceptar ideas y opiniones de otros				
Muestra empatía y entiende los sentimientos ajenos				
Toma conciencia de los derechos y deberes				
Tiene en cuenta las consecuencias de sus acciones				
Expresa su opinión, argumenta su punto de vista				
Respeto a los demás sin prejuicios ni estereotipos				
Ante un conflicto, muestra actitud positiva				
Escucha respetuosamente				
Tiene conocimiento sobre DDHH				
Ha sido receptivo/a delante de las charlas, explicaciones...				
Ha hecho contribuciones (experiencias) Durante las actividades, charlas...				
Actualmente tiene conocimiento sobre conflictos armados y situaciones de injusticia o desigualdad				
Identifica alguna causa de la situación en el Mediterráneo, la migración...				
Tiene argumentos para responder a la desigualdad, los prejuicios y estereotipos				
Muestra sensibilidad a situaciones de desigualdad, injusticia...				
Muestra interés en colaborar y ayudar				
Quiere ayudar a los demás cuando lo necesitan, se muestra solidario/a				

CRITERIOS EVALUACIÓN ESO	1	2	3	4
Conoce sus derechos y deberes familiares, escolares, sociales y políticos				
Tiene en cuenta las consecuencias de sus acciones, límites éticos y legales				
Expresa su opinión con argumentos sólidos y variados				
Acepta la refutación justificada, las ideas de los demás...				
Respeto a los demás sin prejuicios, estereotipos...				
Detecta y denuncia discriminaciones, conflictos, desigualdades...				
Muestra conocimiento sobre los conceptos: dignidad, no discriminación, vida, igualdad, libertad				
Trata de ser consistente con sus acciones y aplique la moralidad				
Tiene conocimiento sobre los DDHH				
Ha sido receptivo/a delante de las charlas, explicaciones...				
Ha hecho contribuciones durante las actividades, charlas...				

Actualmente tiene conocimiento sobre conflictos armados y situaciones de injusticia o desigualdad				
Identifica las principales causas de la situación en el Mediterráneo, la migración...				
Tiene argumentos para combatir la desigualdad, los prejuicios y los estereotipos				
Muestra sensibilidad a situaciones de desigualdad, injusticia...				
Expresa una actitud de respeto hacia las culturas, tradiciones, religiones de otras personas				
Muestra interés en colaborar y ayudar en campañas y acciones a favor de los DDHH				

5. Evaluación para estudiantes

Formas de evaluar el proceso de aprendizaje

1. Individual

Por parte del profesor en base a los criterios de evaluación, la observación directa y el trabajo realizado desde las conferencias.

2. Grupal

Basada en las conversaciones, diálogos y reflexiones generadas después de las conversaciones. Esta evaluación debe utilizarse para evaluar el proyecto, por un lado, y por otro, el grado de interés y motivación del grupo teniendo en cuenta las características particulares de cada grupo.

3. Autoevaluación

El objetivo es ayudar a los estudiantes a regular su propio proceso de aprendizaje, identificar las dificultades y errores que han surgido durante el proceso, tratar de superar y mejorar estas dificultades y revisar las actividades y propuestas planteadas para ofrecer una propuesta educativa de calidad.

Con el fin de garantizar que nuestros alumnos sean los protagonistas de su propio proceso de aprendizaje y alcanzar los objetivos del proyecto, será necesario identificar los objetivos del mismo, compartir los criterios de evaluación, e incluso (si corresponde) acordar cómo y qué evaluar, es decir, decidir con el alumnado los criterios de evaluación.

En esta programación se proponen algunos ejemplos de rúbricas de autoevaluación.

EDUCACIÓN PARA LA LIBERTAD

Autoevaluación del proceso de aprendizaje

AUTOEVALUACIÓN CICLO INICIAL	
He escuchado a profesores, compañeros/as y voluntarios/as	  
Recuerdo los derechos de los niños	  

Ante un conflicto, trato de resolverlo	  
Creo que los sentimientos de los demás son importantes	  
Me gusta ayudar a los demás	  

EDUCACIÓN PARA LA LIBERTAD

Autoevaluación del proceso de aprendizaje

AUTOEVALUACIÓN CICLO INTERMEDIO	Mucho	Bastante	Suficiente	Poco
He escuchado a profesores, compañeros y voluntarios				
Respeto la opinión de los demás aunque no esté de acuerdo				
Creo que los sentimientos de los demás son importantes y los considero				
Trato a todas las personas por igual				
Creo que todas las personas tienen los mismos derechos				
Aprendí cosas que no sabía durante el proyecto				
El proyecto me ha ayudado a entender que hay desigualdades e injusticias en el mundo cercano y lejano				
Podría explicar algunas causas de la situación en el mar Mediterráneo.				
Quiero ayudar a otras personas y me gustaría participar en más proyectos de acción social				

EDUCACIÓN PARA LA LIBERTAD

Autoevaluación del proceso de aprendizaje

AUTOEVALUACIÓN CICLO SUPERIOR	Mucho	Bastante	Suficiente	Poco
He escuchado a profesores, compañeros y voluntarios				
Conozco mis derechos y deberes (familia, escuela, área social...) y trato de cumplirlos				
Respeto la opinión de los demás aunque no esté de acuerdo				
Creo que los sentimientos de los demás son importantes y los considero				
Trato a todas las personas por igual, sin prejuicios ni estereotipos				
Tengo conocimiento sobre DDHH				

Sé cómo rebatir argumentos que fomentan la desigualdad, la discriminación y la marginación				
El proyecto me ha ayudado a entender que hay desigualdades e injusticias en el mundo cercano y lejano, qué son, cómo detectarlas y cómo combatirlas				
Podría explicar algunas causas de la situación en el mar Mediterráneo.				
Quiero ayudar a otras personas y me gustaría participar en más proyectos de acción social				

EDUCACIÓN PARA LA LIBERTAD
Autoevaluación del proceso de aprendizaje

AUTOEVALUACIÓN ESO	Mucho	Bastante	Suficiente	Poco
Conozco mis derechos y deberes (familia, escuela, área social...) y trato de cumplirlos				
Respeto la opinión de los demás aunque no esté de acuerdo				
Creo que los sentimientos de los demás son importantes y los considero				
Trato a todas las personas por igual, sin prejuicios ni estereotipos				
Yo uso un lenguaje no sexista o discriminatorio				
Tengo conocimiento sobre DDHH				
Ahora sé lo que los conceptos relacionan: dignidad, vida, libertad, igualdad				
Sé cómo rebatir argumentos que fomentan la desigualdad, la discriminación y la marginación				
El proyecto me ha ayudado a entender que hay desigualdades e injusticias en el mundo cercano y lejano, qué son, cómo detectarlas y cómo combatirlas				
Soy capaz de explicar las principales causas de la migración y la situación en el Mediterráneo				
Tengo más conocimiento que antes de los conflictos armados en el mundo, situaciones de injusticia y desigualdad...				
Creo que la diversidad cultural es una fuente de enriquecimiento personal y social				

6. Evaluación del proyecto

Comentarios para poder mejorar

Es la última fase del proyecto, y es muy importante para poder seguir mejorando el proyecto y ofrecer una propuesta educativa de calidad y actualizada. Por esta razón, se solicita que el proyecto sea evaluado tanto por el alumno como por el profesorado.

La **evaluación del estudiante** consta de dos partes:

Grupal: Sugerimos algunas **preguntas** que nos pueden ayudar a evaluar las actividades en modo grupal y que se pueden **plantear en forma de diálogo**:

¿Están interesados en el tema? ¿Qué es lo que más te gustó y lo qué menos? ¿Por? ¿Qué te llamó la atención? ¿Te gustaría seguir trabajando en estos temas? ¿Te ha gustado la forma de plantear la charla? ¿Y las actividades?...

Individual: Se presentará un **cuestionario de satisfacción** del estudiante. Es importante que los alumnos entiendan lo que se les pide y rellenen el cuestionario de forma confidencial. Debe quedar claro que esta herramienta es para evaluar el proyecto y no el grado de logro de los estudiantes. Si el cuestionario no es adecuado para los grupos de edad del ciclo inicial, pueden responder conjuntamente con la ayuda del maestro si se considera oportuno o simplemente mediante la evaluación de grupo.

Evaluación por parte del **profesorado**:

Cuestionario: es una herramienta que tiene como objetivo ayudar a regular y mejorar todos los aspectos pedagógicos, organizativos y funcionales del proyecto.

Correo electrónico: para dudas, aclaraciones y sugerencias.

EDUCACIÓN PARA LA LIBERTAD Evaluación del proyecto | **Alumnado**

NOMBRE DEL CENTRO:				
EDAD DE LOS PARTICIPANTES:			FECHA:	
Califica del 1 al 4 la siguientes afirmaciones, siendo 4 totalmente de acuerdo y 1 totalmente en desacuerdo	1	2	3	4
En cuanto al contenido...				
Ha sido bien presentado, claro y organizado				
Han quedado claros los objetivos				
En cuanto a los materiales...				
El soporte visual es claro y motivador				
En lo que respecta al formador/a				
Se ha explicado de forma clara y comprensible				
Se ha adaptado a las características del grupo				
Valoración general				
Me ha gustado				
He aprendido				
Mis compañeros y compañeras han participado				
Tengo ganas de seguir investigando sobre el tema				
Sugerencias:				

EDUCACIÓN PARA LA LIBERTAD Evaluación del proyecto | **Profesorado**

NOMBRE DEL CENTRO:		FECHA:			
NÚMERO DE PARTICIPANTES:		EDAD:		Nº PONENTES	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:					
Califica del 1 al 4 la siguientes afirmaciones, siendo 4 totalmente de acuerdo y 1 totalmente en desacuerdo		1	2	3	4
En cuanto al contenido...					
Se ha realizado un trabajo previo en el aula					
Ha sido bien presentado, claro y organizado...					
Adaptado al grupo					
Los objetivos han sido claros					
En cuanto a los materiales...					
El soporte visual es claro y motivador					
La guía educativa es útil, bien presentada y estructurada					
En lo que respecta al formador/a					
Tiene conocimiento sobre el tema					
Explicó claramente y comprensible					
Se ha adaptado a las características del grupo					
Valoración general					
Grado general de satisfacción					
Grado de futura aplicación en el aula					
Grado de participación/implicación del alumnado					
Recomendación de la actividad a otro centro					
Duración de la actividad					
Sugerencias:					

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tiempo previsto para el desarrollo del Programa.C alendario de actividades			
Actividades y/o acciones	Fecha de inicio	Fecha de término	Nº usuarios/as directos/as
CEIP LA LAJITA C/ SISE, Nº 2 Tel - 928-724761 35009140@gobiernodecanarias.org	16/10/23	16/10/23	22
CEIP LA LAJITA C/ SISE, Nº 2 Tel - 928-724761 35009140@gobiernodecanarias.org	16/10/23	16/10/23	24
CEIP LA LAJITA C/ SISE, Nº 2 Tel - 928-724761 35009140@gobiernodecanarias.org	16/10/23	16/10/23	25
CEIP LA LAJITA C/ SISE, Nº 2 Tel - 928-724761 35009140@gobiernodecanarias.org	16/10/23	16/10/23	22

CEIP LA LAJITA C/ SISE, Nº 2 Tel - 928-724761 35009140@gobiernodecanarias.org	16/10/23	16/10/23	25
CEO Antigua Fran Trujillo Jefe de Estudios CTRA. TRIQUIVIJATE, 18 - ANTIGUA Tel - 928-878016 y 928-878314 Fax - 928-878765 35000173@gobiernodecanarias.org	17/10/23	17/10/23	25
CEO Antigua Fran Trujillo Jefe de Estudios CTRA. TRIQUIVIJATE, 18 - ANTIGUA Tel - 928-878016 y 928-878314 Fax - 928-878765 35000173@gobiernodecanarias.org	17/10/23	17/10/23	24
CEO Antigua Fran Trujillo Jefe de Estudios CTRA. TRIQUIVIJATE, 18 - ANTIGUA Tel - 928-878016 y 928-878314 Fax - 928-878765 35000173@gobiernodecanarias.or2 2g	17/10/23	17/10/23	22
CEO Antigua Fran Trujillo Jefe de Estudios CTRA. TRIQUIVIJATE, 18 - ANTIGUA Tel - 928-878016 y 928-878314 Fax - 928-878765 35000173@gobiernodecanarias.org	17/10/23	17/10/23	22
CEO Antigua Fran Trujillo Jefe de Estudios CTRA. TRIQUIVIJATE, 18 - ANTIGUA Tel - 928-878016 y 928-878314 Fax - 928-878765 35000173@gobiernodecanarias.org	17/10/23	17/10/23	23
CEIP Gumersindo Martel Valles de Santa Inés C/ REY ABÁN, 2 35006734@gobiernodecanarias.org 928393026	17/10/23	17/10/23	18
CEIP Gumersindo Martel Valles de Santa Inés C/ REY ABÁN, 2 35006734@gobiernodecanarias.org 928393026	17/10/23	17/10/23	22
CEIP LA OLIVA C/ GREGORIO HORMIGA, 2 LA OLIVA Tel - 928-599104 35000963@gobiernodecanarias.org	18/10/23	18/10/23	22
CEIP LA OLIVA C/ GREGORIO HORMIGA, 2 LA OLIVA	18/10/23	18/10/23	25

Tel - 928-599104 35000963@gobiernodecanarias.org			
Centro Insular de la Juventud c/ Doctor Fleming, 1 Puerto del Rosario	18/10/23	18/10/23	5
CEIP CRISTÓBAL GARCÍA BLAIRZY C/ LEÓN Y CASTILLO, 2 Gran Tarajal 35004622@gobiernodecanarias.org Directora: Sari 928599131	19/10/23	19/10/23	22
CEIP CRISTÓBAL GARCÍA BLAIRZY C/ LEÓN Y CASTILLO, 2 Gran Tarajal 35004622@gobiernodecanarias.org Directora: Sari 928599131	19/10/23	19/10/23	24
CEIP CRISTÓBAL GARCÍA BLAIRZY C/ LEÓN Y CASTILLO, 2 Gran Tarajal 35004622@gobiernodecanarias.org Directora: Sari 928599131	19/10/23	19/10/23	25
CEIP CRISTÓBAL GARCÍA BLAIRZY C/ LEÓN Y CASTILLO, 2 Gran Tarajal 35004622@gobiernodecanarias.org Directora: Sari 928599131	19/10/23	19/10/23	22
CEIP CRISTÓBAL GARCÍA BLAIRZY C/ LEÓN Y CASTILLO, 2 Gran Tarajal 35004622@gobiernodecanarias.org Directora: Sari 928599131	19/10/23	19/10/23	23
Centro Polivalente Gran Tarajal c/ Gran Tindaya & c. Vigan Gran Tarajal	19/10/23	19/10/23	22
CIFP Majada Marcial (se nos pasaron datos el jueves por la tarde, piden 6 sesiones, se juntará algún grupo) c/ Los camelleros, 162	20/10/23	20/10/23	20
CIFP Majada Marcial (se nos pasaron datos el jueves por la tarde, piden 6 sesiones, se juntará algún grupo) c/ Los camelleros, 162	20/10/23	20/10/23	20
CIFP Majada Marcial (se nos pasaron datos el jueves por la tarde,	20/10/23	20/10/23	20

piden 6 sesiones, se juntará algún grupo) c/ Los camelleros, 162			
CIFP Majada Marcial (se nos pasaron datos el jueves por la tarde, piden 6 sesiones, se juntará algún grupo) c/ Los camelleros, 162	20/10/23	20/10/23	20
CIFP Majada Marcial (se nos pasaron datos el jueves por la tarde, piden 6 sesiones, se juntará algún grupo) c/ Los camelleros, 162	20/10/23	20/10/23	20
CIFP Majada Marcial (se nos pasaron datos el jueves por la tarde, piden 6 sesiones, se juntará algún grupo) c/ Los camelleros, 162	20/10/23	20/10/23	20

7. PRESUPUESTOS

Anualidad 2023			
Programa	Aportación del Cabildo (100%)	Aportación Fundación Proa (Pro-Activa Open Arms) (0%)	Total
Proyecto "Educación para la Libertad "	4.343,00€	0,00€	4.343,00€

Gastos

PROGRAMA : EDUCACIÓN PARA LA LIBERTAD	
Personal	2.860,00 €
Gastos de bienes corrientes y servicios	1.483,00€
TOTAL	4.343,00€

Gastos de personal

Categoría	Nº	Total
-----------	----	-------

Pedagoga	1	2.860,00 €
TOTAL		2.860,00 €

Gastos corrientes	Total
Transporte	
Billete avión Bcn- Fuerteventura Ida y vuelta (2x Open Arms)	504,00€
Alquiler de coche 7días	179,00€
Alojamiento	
Habitación hotel (2 personas x 7 noches)	800€
TOTAL	1.483,00€

ANEXO II

CUADRO PRESUPUESTARIO

Anualidad 2023			
Programa	Aportación del Cabildo (100%)	Aportación Fundación Proa (Pro-Activa Open Arms) (0%)	Total
Proyecto "Educación para la Libertad "	4.343,00€	0,00€	4.343,00€

ANEXO III

MODELO DE CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN

D./D^a, Tesorero/a/Secretario/a de la Federación

CERTIFICA

Que según los datos obrantes en los registros contables de **la Fundación Proa (Pro-Activa Open Arms)** a mi cargo, los **GASTOS TOTALES REALIZADOS** en el Convenio de colaboración suscrito con el Cabildo de Fuerteventura para la ejecución del programa denominado:....., ascienden ade euros, desglosados en los siguientes capítulos:

PROYECTO: EDUCACIÓN PARA LA LIBERTAD	
Personal	
Gastos Corrientes	
TOTAL	

Y para que así conste ante el Cabildo de Fuerteventura expido la presente por Orden y con el Visto Bueno del/de la Presidente/a de la **Fundación Proa (Pro-Activa Open Arms)**, a _____ de 20__

VºBº LA/EL PRESIDENTA/E Fdo.	LA/EL TESORERA/O/SECREARIA/O Fdo.
--	--

ANEXO IV

MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA

Cabildo de Fuerteventura Sociales	Consejería de Políticas
Denominación _____ del _____	Convenio: _____
Año: 20__.	

Datos de identificación de la entidad beneficiaria:

Denominación de la Entidad: _____
Nombre de la persona representante legal: _____
Cargo: _____
Domicilio: _____ Código Postal: _____
Localidad: _____

Datos de la persona que certifica:

Nombre: _____
Cargo: _____
Domicilio a efectos de notificación: _____
Código Postal: _____ Localidad: _____ D.N.I./N.I.F.: _____
Teléfono/s: _____ Dirección de correo electrónico: _____

Relación de justificantes que se adjuntan:

Gastos salariales

Fecha	Concepto	Coste salario bruto	Coste Seguridad Social	Coste total

Gastos corrientes:

Proveedor	Fecha Factura	Nº Factura	Concepto	Importe

Gastos de inversión:

Proveedor	Fecha Factura	Nº Factura	Concepto	Importe

Gastos totales:

Período de justificación	Concepto	Importe
Del _____ Al _____	Gastos de personal	
Del _____		

Al _____	Gastos corrientes	
Del _____		
Al _____	Gastos de inversión	
Total gastos del programa		
Total aportación del Cabildo		
Total aportación de la entidad		

En _____

La/El Presidenta/e	La/El Tesorera/o
Fdo.	Fdo.

ANEXO V

MEMORIA JUSTIFICATIVA.

OBJETIVOS CUMPLIDOS.

ACTIVIDADES REALIZADAS.

DEMANDA ATENDIDA: BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS DEL PROGRAMA.

EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS.

PROPUESTAS DE MEJORA.”

SEGUNDO: Autorizar y Disponer, por importe de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (4.343,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 2210 2310A 489.30 denominada **Convenio Open Arms para la ejecución del Proyecto de sensibilización: Educación para la Libertad** (RC N° de operación 220230028079) a favor de a la **Fundación Proa (Pro-Activa Open Arms)** con CIF: G66752239.

TERCERO: Dar traslado de la presente Resolución a la **Fundación Proa (Pro-Activa Open Arms)**.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular del Cabildo de Fuerteventura

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competente para resolverlo. El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.